MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los ocho días del mes de octubre del año 2.019 siendo las 11:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de **"Ampliación de la Unidad de Salud de la Familia (U.S.F.) San Salvador de la Ciudad de San Ignacio Guazu"**, ID Nro. 367.101, efectuado a través de la modalidad de **Concurso de Ofertas Nro. 4/2.019.-**

Se procede a evaluar la única oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 43/2.019** de fecha 04/10/2.019, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Ítem	Oferente 1: CALIMA S.R.L.
1	334.453.805

Seguidamente se verificara, si estos oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC:

DESCRIPCION	Oferente 1: CALIMA S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	Cumple
Planilla de Ofertas según formato publicado en el SICP	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	cumple

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Formulario de Análisis de Rubros Ofertado.-	cumple
Cronograma físico Financiero	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	Cumple

Seguidamente se verificara si cumple el Análisis de Ofertas:

Oferentes:	**Análisis de Ofertas**			
	30%	**20%**	**En el rango**	**Obs.**
Oferente 1: CALIMA S.R.L.				
334.453.805			**X**	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar de que respecto el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Todas las ofertas se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas, no se ha cometido error aritmético que susbanar.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

	Oferente 1: CALIMA S.R.L.
Cumple	Según Constancia Nº 1204633
No Cumple	

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas esta empres ha cumplido con la correcta presentación de todos los documentos sustanciales requeridos.

Por consecuencia ahora se verificara si cumple con los demás criterios de evaluación:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	SI	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos 3 (Tres) años (uno por cada año solicitado 2.016, 2.017, 2.018), similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	SI	
•Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.014, 2015, 2016, 2017, 2018 similares a la obra propuesta.	SI	

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017 y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años: Promedio 35,89 **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,02 **Rentabilidad:** (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 32,65	**SI**	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**SI**	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**SI**	

Finalmente se verificara si esta oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.* **Cumple**
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. ***Cumple***
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. **Cumple**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. **Cumple**

En el Acta de Apertura de sobres no se dejo constancia de observación alguna que justificar o responder.

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Según todo lo aquí evaluado, se puede concluir que esta oferta evaluada cumple a cabalidad con todos los criterios de evaluación y requerimientos determinados en el P.B.C. del Llamado y analizando el desglose de la planilla de rubros ofertados se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que la oferta es viable, por lo que este comité sugiere la adjudicación de este **Oferente Nro. 1 CALIMA S.R.L.**, por la suma de **Gs. 334.453.805** (guaraníes trescientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cinco, con todos los impuestos incluidos).----------

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P. Dario Amarilla
Secretario de Hacienda

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1204633

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LIVIO RAMON MIR VILLAMAYOR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 939807, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomi[illegible]e Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 14 octubre 2019, 8:44 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ysqc pfv6 zlkm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio